

**Asamblea General**

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de febrero de 2005
Español
Original: francés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la segunda sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 4 de octubre de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Kyaw Tint Swe (Myanmar)**Sumario**

Tema 20 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no abarcados en ningún otro tema del programa)*

Tema 79 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas*

Tema 80 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos*

Tema 81 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas*

Tema 82 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-53285 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 20 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (territorios no abarcados en ningún otro tema del programa) (A/59/23)

Tema 79 del programa: Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/59/23, caps. VII y XII, y A/59/71)

Tema 80 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos (A/59/23, caps. V y XII)

Tema 81 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/59/23, caps. VI y VII, y A/59/64)

Tema 82 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (A/59/74)

1. El **Presidente** recuerda que la descolonización es uno de los ámbitos en que las Naciones Unidas ha logrado los resultados más notables. En efecto, desde la creación de la Organización, la población de los territorios no autónomos ha pasado de 750 millones —esto es, la tercera parte de la población mundial— a menos de 2 millones, en particular, merced a la labor del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, o Comité de Descolonización.

2. El Comité de Descolonización celebra períodos de sesiones anuales dedicados a la cuestión de los territorios no autónomos y sigue dispuesto a escuchar a los peticionarios y los representantes de esos territorios. Organiza misiones visitadoras y seminarios, formula propuestas y realiza las actividades que le asigna la Asamblea General en el marco del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Sin embargo, a pesar de que más de 100 países han logrado la soberanía y la independencia, su labor no ha concluido, pues todavía quedan 16 territorios no autónomos. Es importante fortalecer el espíritu de cooperación entre todas las partes interesadas y, en particular,

entre las Potencias administradoras y el Comité de Descolonización. El informe del Comité de Descolonización sobre la labor realizada en 2004 (A/59/23) y las propuestas que en él se formulan se prepararon en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/111 de la Asamblea General.

3. El **Sr. Mekdad** (República Árabe Siria), Relator del Comité de Descolonización, presenta el documento A/59/23. Los capítulos I y II contienen una visión general de las actividades actuales y futuras del Comité, y los capítulos III a XI, información detallada sobre la labor relativa a las cuestiones sometidas a su consideración. Finalmente, en el capítulo XII figuran las recomendaciones del Comité en forma de proyectos de resolución.

4. En 2004, las actividades del Comité de Descolonización se han basado en los objetivos y el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2001-2010). El Comité se ha ocupado fundamentalmente de seguir la evolución de la situación en los 16 territorios no autónomos y, en su período ordinario de sesiones y el seminario regional para la región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) en mayo de 2004, contó con la fructífera participación de representantes de esos territorios, algunas Potencias administradoras, organizaciones no gubernamentales y expertos. Recordando la función esencial de las Potencias administradoras en el proceso de descolonización, el Comité celebra su colaboración con Nueva Zelanda en relación con Tokelau y espera que la labor emprendida junto con el Reino Unido y los Estados Unidos conduzca a la descolonización de los territorios que todavía administran.

5. Las misiones visitadoras permiten asegurarse de que se tienen en cuenta las aspiraciones de la población de los territorios no autónomos. El seminario para la región del Pacífico brindó la oportunidad de examinar la situación de los territorios no autónomos de la región y, en particular, el caso de Tokelau. Ya se han establecido los primeros contactos para el seminario regional de 2005, que podría celebrarse en las Bermudas.

6. Durante el período de sesiones de 2004, el Comité de Descolonización examinó, además de los temas contenidos en su programa, las cuestiones a que se refieren las recomendaciones formuladas en el capítulo XII de su informe, la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), la cuestión de Gibraltar y la situación en el Sáhara Occidental.

7. **El Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea), Presidente del Comité de Descolonización, recuerda los principales aspectos de la labor del Comité de Descolonización. En el cuarto año del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, aún quedan 16 territorios no autónomos. Dado que su labor no ha concluido todavía, el Comité de Descolonización sigue examinando, en relación con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, la información proporcionada por las Potencias administradoras y los asuntos que preocupan a los representantes de los territorios, los peticionarios y las organizaciones no gubernamentales.

8. Muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas lo son gracias al proceso de descolonización y, desde la creación de la Organización, más de 80 países han alcanzado la independencia. Para acelerar el proceso, el Comité de Descolonización organiza seminarios regionales, celebrados unas veces en el Caribe y otras en la región del Pacífico, donde está situada la mayoría de los territorios no autónomos. Esos seminarios le permiten, por una parte, seguir la evolución de la situación política y socioeconómica de los territorios y, por otra, informar a los participantes de su labor y su deseo de preparar planes de descolonización y programas de trabajo concertados con las Potencias administradoras.

9. La labor del seminario regional de 2004, celebrado en Papua Nueva Guinea, se centró esencialmente en la región del Pacífico y, en particular, en el territorio de Tokelau. En ese sentido, cabe destacar la cooperación entre los representantes de dicho territorio y Nueva Zelandia. En 2003, el Fono General de Tokelau decidió estudiar junto con Nueva Zelandia las modalidades de la posible administración autónoma de ese territorio en régimen de libre asociación. Esa cuestión se deberá examinar más a fondo durante un seminario del Comité Constitucional Especial que se celebrará próximamente en Tokelau.

10. En su período de sesiones de 2004, el Comité de Descolonización aprobó las recomendaciones y conclusiones del seminario regional, así como una decisión y 10 resoluciones, una de ellas relativa a Puerto Rico, aprobada por unanimidad. En relación con la asistencia internacional en favor de los territorios no autónomos, el Comité recordó la necesidad de colaborar con el Consejo Económico y Social. Está prevista la organización de una misión visitadora a las Bermudas, donde es posible que se celebre el seminario regional de 2005.

Debate general

11. **El Sr. Duarte** (Brasil), hablando en nombre del Grupo de Río (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) recuerda que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es promover el derecho de los pueblos al autogobierno y que el proceso de descolonización fue uno de los principales éxitos de las Naciones Unidas. Los hitos en este proceso fueron la adopción, en 1960, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y, en 1961, el establecimiento del Comité de Descolonización, gracias a cuya labor, realizada en particular en el marco de la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, se pudieron descolonizar numerosos territorios. Pese a la espectacular transformación del mapa político mundial, aún no se ha alcanzado el objetivo de una descolonización completa. Para alcanzarlo, la Asamblea General ha declarado el período 2001-2010 Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

12. El Grupo de Río solicita a las Potencias administradoras que adopten las medidas necesarias para la descolonización de los 16 territorios no autónomos que aún quedan, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno de ellos, y apoya las actividades desarrolladas por el Comité de Descolonización, en particular su examen anual de la situación política, económica y social de los territorios no autónomos, la celebración de seminarios regionales, las misiones visitadoras y las recomendaciones que formula a la Asamblea General, y espera que ésta apruebe el informe del Comité de Descolonización (A/59/23). La aplicación de sus recomendaciones es esencial, en particular por parte de las Potencias administradoras y los Estados interesados, de acuerdo con las disposiciones de la resolución 1514 (XV).

13. Los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido deben reanudar las negociaciones para solucionar la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y declaraciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité de Descolonización y la Organización de los Estados Americanos. El Grupo de Río toma nota de la importante contribución de los representantes de los territorios no autónomos en el seminario regional organizado en 2004 por el

Comité de Descolonización y destaca el particular interés de las conclusiones y recomendaciones de tal encuentro. Observando que los pequeños territorios insulares del Caribe y el Pacífico constituyen la mayor parte de los territorios no autónomos, considera necesario seguir adoptando medidas para facilitar su crecimiento económico sostenido y llevar a buen término el proceso de descolonización, e insta a la comunidad internacional a contribuir a la solución de los problemas políticos, económicos, sociales y ambientales de esos territorios.

14. El Grupo de Río reafirma la responsabilidad que cabe a las Naciones Unidas en relación con el ejercicio del derecho de libre determinación del pueblo saharauí. El Grupo apoya las gestiones de la Organización para encontrar una solución justa, mutuamente aceptable y duradera, en particular el Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental (S/2003/565, anexo II). En ese sentido, recuerda a las partes las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1495 (2004) y 1541 (2004).

15. **El Sr. Loizaga** (Paraguay), hablando en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y los Estados asociados (Bolivia y Chile), suscribe la declaración del Grupo de Río. Aunque desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General se ha logrado avanzar en ese sentido, en la lista de las Naciones Unidas quedan aún 16 cuestiones coloniales. Los países del MERCOSUR y los Estados asociados apoyan la labor del Comité de Descolonización y toman nota de su informe (A/59/23). En particular, expresan su plena coincidencia con la resolución sobre la cuestión de las Islas Malvinas aprobada por el Comité de Descolonización (A/59/23, cap. XI).

16. Con respecto a la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, la relación bilateral entre ambos países y los entendimientos provisorios para la cooperación en torno de cuestiones prácticas en el Atlántico Sur alcanzados contribuirán a la reanudación de las negociaciones sobre la cuestión de fondo. Asimismo, cabe reiterar los términos de las declaraciones sobre las Islas Malvinas adoptadas por los Presidentes de los países del MERCOSUR y los Estados asociados el 25 de junio de 1996 y el 15 de junio de 1999, en las que éstos expresaron su apoyo a

los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

17. **El Sr. López** (Cuba) lamenta que la universalidad del derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación siga siendo manipulada de manera grosera mediante la presentación de criterios como la lejanía geográfica, el aislamiento, el reducido número de habitantes o la extensión territorial. Además, algunas Potencias administradoras se niegan a proponer soluciones definitivas al régimen colonial que aún mantienen en los territorios no autónomos, con el burdo pretexto de que, debido a su imposibilidad para subsistir como sociedad independiente sustentable, los pobladores de esos territorios prefieren permanecer en su status colonial.

18. Aunque destaca la seriedad y la paciencia con que se lleva a cabo la racionalización de los mecanismos de trabajo del Comité de Descolonización, Cuba considera que los esfuerzos y buenas intenciones del Comité no bastan si se carece de un vínculo oficial, sostenido y respetuoso con algunas Potencias administradoras cuya prioridad es lograr que se retire a sus territorios coloniales de la lista de territorios no autónomos pero sin informar debidamente a los habitantes de las diferentes opciones que tienen en materia de autodeterminación y de las consecuencias de cada una de ellas.

19. Para la delegación de Cuba, el paso de retirar a un territorio de la lista debe darse cuando exista un proceso de descolonización real, en el que todos los habitantes del territorio no autónomo hayan tenido la posibilidad de contar con todas las garantías e informaciones necesarias para tomar una decisión justa, transparente y bien meditada. Mientras haya un proceso de descolonización en marcha, la Cuarta Comisión debe ser el órgano en que los Estados Miembros discutan la ejecución del mandato conferido por la Asamblea General para cumplir con esta tarea tan importante.

20. La delegación de Cuba recuerda la importancia del envío de misiones visitadoras a los territorios no autónomos, pues permiten no sólo recopilar información de fuentes primarias sobre las condiciones de vida y la situación de los territorios, sino también difundir información sobre las opciones de auto determinación a las que tienen derecho. La provechosa visita de una misión del Comité de Descolonización a Tokelau hace dos años significó un hecho trascendental en la cooperación entre la Potencia administradora, las autoridades locales del territorio y las Naciones Unidas. La

delegación de Cuba reconoce una vez más la actitud cooperativa y abierta que las autoridades de la Potencia administradora, Nueva Zelandia, mantienen con el Comité mediante un diálogo amplio y respetuoso, modelo para que otras Potencias administradoras dejen a un lado sus prejuicios y concepciones desprovistas de visión histórica y colaboren plenamente con el Comité.

21. La delegación de Cuba hace constar su profunda consternación por el saqueo y la explotación desmedida de los recursos terrestres y marinos de los territorios no autónomos y la conversión de esos territorios en vertederos de desechos tóxicos. Esas prácticas deben ser condenadas y deben cesar de inmediato, pues constituyen flagrantes violaciones de la letra y el espíritu de la resolución 2621 (XXV) de la Asamblea General.

22. A pesar de que se sigue actuando como si el colonialismo fuera una cuestión secundaria y del pasado, no un flagelo que lamentablemente persiste en el siglo XXI, el tema de la descolonización debe seguir figurando en un lugar prominente entre las preocupaciones de las Naciones Unidas mientras queden territorios no autónomos.

23. La delegación de Cuba insiste en la importancia de los seminarios regionales, que el Comité de Descolonización debe seguir organizando en los territorios no autónomos y cuyos resultados se deben difundir no sólo en la página web sobre descolonización si no también a través de los medios de difusión de los Estados Miembros y mediante la celebración de debates académicos en otros foros. Cuba sigue preocupada por el bajo número de becas y facilidades de formación profesional ofrecidas a los jóvenes de los territorios no autónomos. Para tratar de saldar esta deuda con los habitantes de esos territorios, Cuba exhorta a los Estados Miembros más desarrollados y con más posibilidades económicas a que reviertan la negativa situación actual.

24. La delegación de Cuba se congratula por la aprobación de numerosas resoluciones en que se reconoce el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y la independencia, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. También se felicita de que se haya mantenido la aprobación sin votación de la resolución sobre Puerto Rico presentada por Cuba en junio de 2004 en el Comité de Descolonización. La retirada de la marina de los Estados Unidos de la isla de Vieques se celebró como una incuestionable victoria del pueblo

puertorriqueño y del movimiento de solidaridad internacional que apoyaba su causa. Cuba expresa su satisfacción por el cierre definitivo de la base aeronaval de los Estados Unidos en Roosevelt Roads. No obstante, aún quedan cuestiones pendientes como la descontaminación y limpieza de la zona y la devolución de los terrenos del campo de tiro de Vieques a las autoridades locales. La delegación de Cuba expresa su compromiso histórico con la autodeterminación y la independencia de Puerto Rico, que preserva y defiende su propia identidad como nación caribeña y latinoamericana, miembro de la gran familia latinoamericana por la que lucharon, entre otros muchos, Simón Bolívar y José Martí.

25. Cuba está profundamente preocupada por la parálisis del proceso de autodeterminación en el Sáhara Occidental, caso complejo en que se unen la descolonización y la ocupación extranjera, que impiden la instauración de una paz duradera en la región. En ese sentido, Cuba reitera su pleno apoyo a la lucha del pueblo saharauí contra colonizadores y ocupantes y pide a las Naciones Unidas una acción enérgica y valiente para cumplir lo acordado de acuerdo con los principios del derecho internacional y la Carta, de modo que el pueblo saharauí pueda ejercer sus derechos fundamentales e inalienables a la libre determinación, incluida la independencia.

26. La delegación de Cuba reitera asimismo su irrestricto apoyo al legítimo derecho de la República Argentina en la disputa de soberanía relativa a las Islas Malvinas y alienta a las partes a continuar el diálogo y la cooperación emprendidos en la búsqueda de una solución justa, pacífica y honorable a la disputa. Asimismo, Cuba exhorta de nuevo a la Potencia administradora de Guam a cooperar plenamente en esta labor y a respetar los derechos inalienables y los intereses genuinos de los habitantes de ese territorio.

27. La delegación de Cuba reafirma su convicción de que la Asamblea General tiene un papel significativo que desempeñar en la lucha por la defensa de los derechos inalienables de todos los pueblos del mundo, pues es el marco más democrático y amplio de la Organización, en el que los Estados Miembros se pueden expresar por igual y hacer hincapié en los problemas que laceran los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos que todavía sufren la explotación colonial bajo ropajes diversos. Por ello, hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que trabajen con

decisión por que el colonialismo pase a ser un triste recuerdo en la historia de la humanidad.

28. **El Sr. Toro Jiménez** (Venezuela) se asocia, en todas sus partes, a la declaración formulada en nombre del Grupo de Río por el Brasil, quien ejerce la Secretaría pro tempore del Grupo. La República Bolivariana de Venezuela está viviendo un proceso de autodeterminación pacífico y democrático en el que, por primera vez en 200 años, el actor protagónico es el pueblo venezolano, dueño directo de su destino político.

29. En solidaridad con las luchas de los demás pueblos del planeta contra toda forma o especie de coloniaje, neocoloniaje o dominación, el Gobierno venezolano reitera su compromiso integral y sin reservas con la voluntad soberana de libre determinación del pueblo saharauí y el respeto de su soberanía, aspiración legítima de ese pueblo. Por tal motivo, Venezuela desea que, según las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos de las Naciones Unidas y conforme a la Carta y al derecho internacional, se haga realidad, con la mayor brevedad posible y de manera pacífica, el cumplimiento de la voluntad popular saharauí en una consulta comicial que conduzca a la independencia del Sáhara Occidental y su integración en la comunidad internacional como Estado soberano.

30. La República Bolivariana de Venezuela reitera su apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas y su posición a favor del derecho de los pueblos a la autodeterminación, también en Puerto Rico, nación latinoamericana.

31. **El Sr. Mc Ivor** (Nueva Zelandia) dice que los 12 meses anteriores se llevaron a cabo importantes actividades en Tokelau y Nueva Zelandia. En el plano político, Tokelau y Nueva Zelandia firmaron en noviembre de 2003, en presencia del Gobernador General de Nueva Zelandia, una importante declaración conjunta sobre los principios de asociación, en la que por primera vez se enuncian por escrito los derechos y obligaciones de ambos países y que sirve de marco de apoyo para la evolución constitucional y política de Tokelau.

32. En junio de 2004, el Administrador traspasó oficialmente sus atribuciones a los tres consejos de aldea de Tokelau, que, a su vez, confiaron al Fono General la responsabilidad de ocuparse de determinados ámbitos de actividad a escala nacional. La reestructuración de los servicios públicos en torno de esta nueva estructura política está prácticamente terminada. Este mecanismo, en el que las tres aldeas constituyen el componente

central del sistema gubernamental de Tokelau, reafirma la autoridad tradicional de los tres consejos de aldea, con lo que se da expresión práctica al concepto de "Modern House" (Cámara moderna) de Tokelau.

33. En octubre de 2003, tras la celebración de consultas con las tres aldeas y basándose en una recomendación del Comité Constitucional Especial, el Fono General de Tokelau decidió considerar la posibilidad de la autonomía en régimen de libre asociación con Nueva Zelandia. El Primer Ministro de Nueva Zelandia encomió esta decisión durante su visita a Tokelau y afirmó que Nueva Zelandia brindaría su amistad y apoyo en la transición a ese nuevo régimen. De acuerdo con esa decisión, se están preparando una serie de disposiciones y el Consejo Ejecutivo de Tokelau deberá visitar Nueva Zelandia en noviembre para mantener contactos con las comunidades de Tokelau en Nueva Zelandia y conversaciones con el Gobierno neozelandés. En octubre de 2003, el Fono General adoptó también una serie de decisiones importantes sobre la Constitución de Tokelau, el papel y el funcionamiento del Fono General, el sistema judicial de Tokelau y el respeto de los pactos internacionales de derechos humanos.

34. Por otra parte, tras la aprobación del informe de la comisión de investigación a principios de año, se han reestructurado los servicios públicos de Tokelau a fin de mejorar las normas de funcionamiento de los principales sectores y de permitir que cada uno de los consejos de aldea pueda explotar sus propios servicios públicos. En el plano económico, Tokelau administra íntegramente su propio presupuesto. En julio, Tokelau y Nueva Zelandia firmaron un acuerdo de asistencia económica por tres años cuyo principal objetivo es un incremento considerable de los recursos destinados a la navegación marítima, la educación y la salud. La cantidad prevista para el ejercicio presupuestario en curso asciende a 9,5 millones de dólares neozelandeses y se prevé que aumentará en los dos ejercicios siguientes.

35. La delegación de Nueva Zelandia celebra la firma del acta oficial sobre el establecimiento del Fondo Fiduciario internacional para Tokelau durante la visita del Consejo Ejecutivo de Tokelau a Nueva Zelandia. Las contribuciones de los dos asociados ascienden a aproximadamente 7,5 millones de dólares neozelandeses. El Comité de Descolonización ha señalado a la atención de la comunidad internacional la existencia de este fondo fiduciario gracias al cual los organismos regionales e internacionales, así como otros países,

podrán canalizar su asistencia a Tokelau una vez alcanzada la autonomía para ayudarlo a solucionar sus problemas de distancia, escaso tamaño y falta de recursos.

36. La delegación de Nueva Zelandia se congratula de la función que Tokelau sigue desempeñando en los asuntos regionales, en particular con respecto a la gestión de sus relaciones con sus vecinos del Pacífico y su activa participación en diversas agrupaciones, actividades y organismos regionales. Nueva Zelandia sigue reforzando las estructuras y sistemas de los que depende Tokelau para su mantenimiento económico y técnico, y un equipo integrado por cinco asesores especializados presta asistencia al Territorio en los ámbitos de la salud, la educación, la gestión del sector público, la legislación y la gestión financiera.

37. La delegación de Nueva Zelandia agradece la contribución de los organismos de las Naciones Unidas al desarrollo de Tokelau, en particular la del PNUD, que se muestra particularmente atento a la situación y las necesidades específicas del país. Tokelau espera que otros organismos internacionales y otros miembros de la comunidad internacional sigan su ejemplo, pues ello permitirá a Tokelau ocupar su lugar en la comunidad de naciones autónomas e independientes del Pacífico.

38. Para terminar, la delegación de Nueva Zelandia dice que está convencida de que la evolución de la situación política de Tokelau, que se ha desarrollado según lo previsto, seguirá acelerándose en los meses siguientes, a medida que Tokelau, Nueva Zelandia y las Naciones Unidas sigan avanzando en estrecha colaboración hacia la libre determinación.

39. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) dice que las Naciones Unidas siguen desempeñando una función válida en el proceso de descolonización y que más de 80 millones de personas han hecho valer su derecho a la libre determinación, lo que hace del proceso un verdadero éxito. Sin embargo, la libre determinación no se logrará plenamente si las aspiraciones de más de 2 millones de personas que viven en los territorios no autónomos que todavía quedan no se hacen realidad antes del fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. De acuerdo con su mandato, el Comité de Descolonización sigue cumpliendo sus obligaciones y trabajando sin descanso para poner rápidamente fin al colonialismo.

40. Durante la primera mitad de ese período, sólo se ha retirado un territorio de la lista. Los primeros cinco años del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación

del Colonialismo toca a su fin y todavía quedan 16 territorios con 2 millones de habitantes que esperan que las Naciones Unidas les ayuden a decidir su futuro político, cultural y económico. Cabe esperar que los pueblos de los territorios no autónomos que quedan puedan hacer realidad las aspiraciones que albergan desde hace tiempo y logren la autonomía y que la comunidad internacional no necesite dedicar otro decenio a la cuestión. Por ende, el Comité de Descolonización debe seguir trabajando de forma dinámica e innovadora para lograr puntualmente los objetivos de este Segundo Decenio Internacional.

41. Para ello, la delegación del Irán estima conveniente dar más prioridad a las siete cuestiones siguientes, que, en su opinión, tienen una importancia vital: i) la divulgación en los territorios no autónomos de la información pertinente sobre el derecho a la libre determinación, un paso importante en el proceso de descolonización; ii) el envío de misiones visitadoras periódicas, que constituyen un medio excelente para obtener información de primera mano sobre las condiciones de vida en los territorios y los deseos y aspiraciones de la población con respecto a su régimen futuro; iii) la participación de los territorios no autónomos en los trabajos de las reuniones y conferencias pertinentes de los organismos de las Naciones Unidas, que se deben facilitar para que puedan beneficiarse de ellas; iv) el establecimiento de diálogos constructivos en que participen las Potencias administradoras y los territorios no autónomos para acelerar la aplicación de los objetivos del Segundo Decenio Internacional; v) la colaboración entre el Comité de Descolonización y las Potencias administradoras para preparar el programa de trabajo para los territorios no autónomos que quedan, un factor importante en el proceso de descolonización; vi) la puesta en marcha de un mecanismo para evaluar sistemáticamente todos los años la aplicación de las recomendaciones específicas relativas a la descolonización, y vii) la organización de seminarios regionales que permitan al Comité de Descolonización centrarse en las cuestiones que interesan a los territorios no autónomos, sobre todo cuando los seminarios se celebran en esos territorios, y a la población de esos territorios transmitir mejor sus puntos de vista a la comunidad internacional.

42. Finalmente, la delegación del Irán reitera que el avance de los territorios no autónomos en los ámbitos político, económico, social y educativo es condición *sine qua non* para la materialización del derecho a la libre determinación y deriva de la obligación solemne

de las Potencias administradoras. Los gobiernos y los órganos competentes de las Naciones Unidas deben conjugar sus esfuerzos y tomar todas las medidas necesarias para cumplir sus responsabilidades.

43. **El Sr. Shiweva** (Namibia) dice que el tema que se examina figura en el programa de la Cuarta Comisión desde 1961 y que, a pesar del llamamiento hecho a los Estados Miembros en la resolución 55/146 de la Asamblea General, todavía hay algunos territorios que siguen bajo la dominación extranjera. Esta situación no puede durar más. Los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos para aplicar el plan de acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La comunidad internacional en su conjunto debe asegurarse de que las poblaciones en cuestión obtengan la libertad y logren la independencia. La delegación de Namibia agradece al Comité de Descolonización su incansable labor para aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General e insta a las Potencias administradoras a que colaboren con el Comité y participen en su labor para que los habitantes de los territorios no autónomos vean colmadas sus aspiraciones.

44. El proceso de descolonización, uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas, debe acelerarse. Namibia está decidida a hacer lo posible para que la población de los territorios no autónomos, que confían en la ayuda y el apoyo de la comunidad internacional para hacer realidad sus aspiraciones, se liberen del yugo del colonialismo y la dominación extranjera.

45. El pueblo oprimido del Sáhara Occidental todavía no ha ejercido su derecho inalienable a la independencia y la libre determinación. La comunidad internacional debe velar por que en el territorio se celebre un referéndum libre y limpio. Namibia insta al Gobierno de Marruecos, que todavía no ha aceptado el Plan de paz, a que coopere plenamente con las Naciones Unidas con miras a la celebración del referéndum.

46. El Oriente Medio sigue atrapado en una espiral de violencia, con los sufrimientos y pérdidas humanas y materiales que la acompañan. La ocupación ilegal que Israel impone al pueblo palestino ya ha durado demasiado. El pueblo palestino ya ha sufrido bastante y tiene derecho a crear un Estado independiente y soberano en que pueda vivir en un clima de paz y justicia social.

47. **El Sr. Nguyen Duy Chien** (Viet Nam) dice que gracias al proceso de descolonización de los 42 últimos años, han alcanzado la libertad más de 80 millones de personas en 60 antiguos territorios no autónomos y ha

aumentado a 191 el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esos notables resultados siguen alentando a todos los pueblos amantes de la paz a redoblar sus esfuerzos para erradicar el colonialismo de la sociedad moderna. Sin embargo, los objetivos en materia de descolonización fijados en la Declaración de 1960 distan mucho de haberse cumplido, pues todavía hay 16 territorios que no son autónomos. Esta situación exige nuevos esfuerzos de la comunidad internacional.

48. Viet Nam reafirma el derecho inalienable de los pueblos de esos territorios a la independencia y la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV), sin que importen independencia de su superficie y situación geográfica, el tamaño de su población y sus recursos naturales, y comparte plenamente la postura fundamental del Movimiento de los Países No Alineados de que el principio de libre determinación de los territorios que quedan en el marco del Programa de Acción se debería aplicar de acuerdo con los deseos de las poblaciones interesadas, de manera compatible con las resoluciones de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas.

49. Viet Nam apoya la labor que llevan a cabo los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Descolonización, en el marco del examen anual de la situación política, económica y social de cada territorio, los seminarios organizados en la región de Asia y el Pacífico, las misiones sobre el terreno y las recomendaciones de la Asamblea General. El Comité de Descolonización sólo puede cumplir debidamente su mandato si cuenta con la colaboración de las Potencias administradoras, que tienen, en particular, el deber de facilitar las visitas de misiones de las Naciones Unidas a los territorios.

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.